

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 127/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34637/15 - T.C, caratulado: “SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 APOYO FINANCIERO A COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES SAF 15 FF 418 - EJERCICIO 2015” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF. 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Año 2017- Fuente de Financiamiento 418.

Que con fecha 09 de abril de 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Año 2017, Cuenta Apoyo Financiero a Cooperativas y Mutualidades - Fuente de Financiamiento 418, de la Jurisdicción 15 - S.A.F. 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentada por los responsables por un total de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.778,93).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES